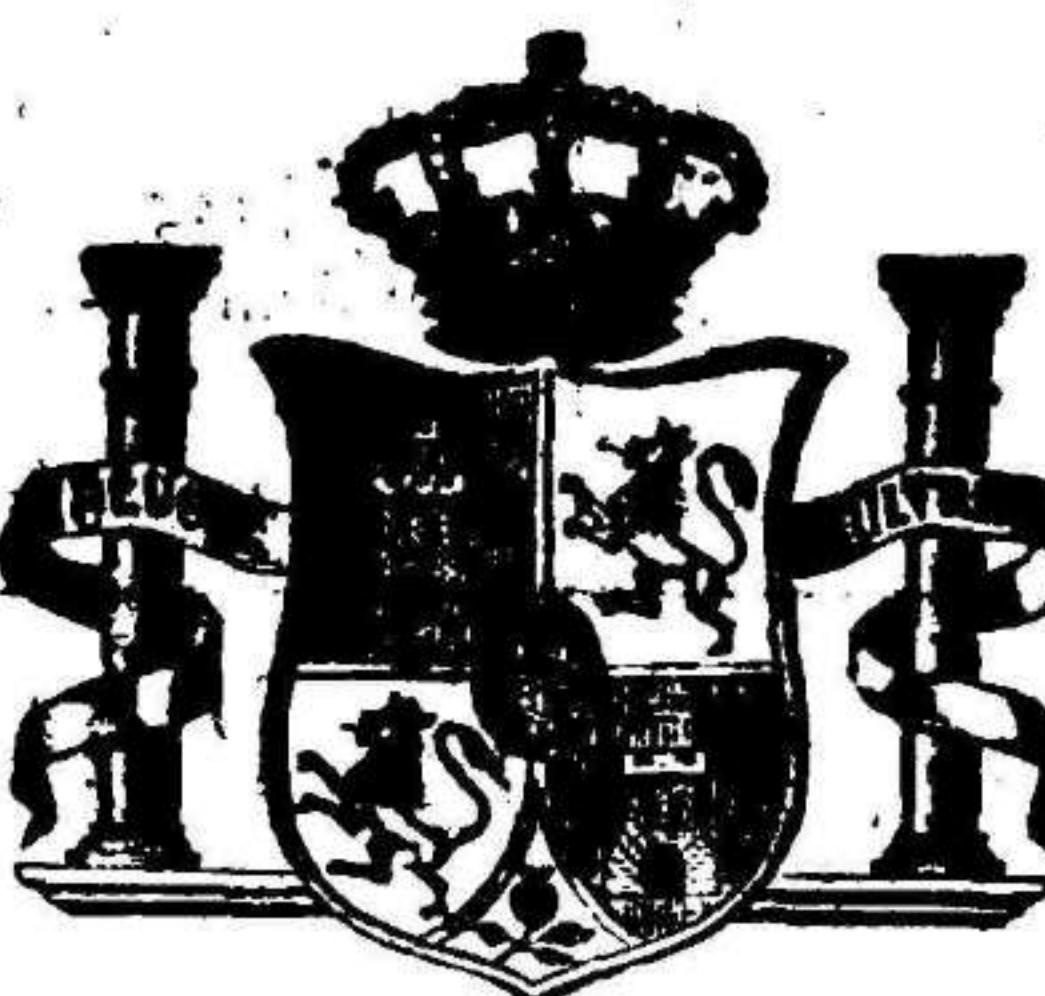


Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín colecciónados ordenadamente para su encuadernación.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Septiembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 167.

Secretaría. — Negociado 3.º

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedas á la busca de la niña Humildad Muñoz Zúñiga, domiciliada en Arcos de la Frontera, de 11 años de edad, hija de Cristóbal Muñoz Castellano y de Josefina Zúñiga Gómez, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, gruesa, regular estatura, con una pequeña cicatriz en la barba, un lunar negro en una de sus sienes, cojea algo del pie izquierdo, tiene una cicatriz circular de color más bajo que el de su piel en la parte posterior de la ciadera, y vestía traje negro deteriorado, refajo encarnado, con listas que había perdido el color, botas grandes rotas, calzones de muselina, con encanje, enaguas de espunadilla sucias, medias negras y delantal oscuro á cuadros, que desapareció el día 18 de Febrero último, ignorándose su paradero, y caso de

ser hallada sea puesta á mi disposición.

Palencia 10 de Septiembre de 1917.

El Gobernador,
Eduardo Mendaro.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Con el objeto de mantener la necesaria relación entre los funcionarios cesantes dependientes de este Ministerio y el Negociado del Personal de la Subsecretaría del mismo, en el que deben constar los datos precisos para conocer la existencia de aquéllos y la localidad y domicilio donde residen, evitando así que continúen vacantes las plazas para que sean nombrados; con notorio daño del servicio, tanto más cuanto que la amortización que se realiza en todas las escalas, en cumplimiento del Real decreto de 10 del corriente mes, reduce sensiblemente el número de funcionarios y exige la mayor actividad en la gestión si ha de obtenerse el debido suficiente de trabajo útil.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los funcionarios cesantes de este Ministerio que figuren en el escalafón del mismo, presentarán, desde el día 10 de Septiembre hasta el 15 de Octubre próximo, en las Intervenciones de Hacienda de las provincias de su residencia, una declaración hecha de su puño y letra, según el adjunto modelo de hoja de revista, á fin de evitar errores que podrían redundar en perjuicio de los interesados. A este efecto, serán remitidos á las Delegaciones de Hacienda, por esa

SE PÚBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Depósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro matutino.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos líneas.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Ed. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

Subsecretaría, inmediatamente, los ejemplares impresos que se juzguen necesarios.

2.º Las Delegaciones de Hacienda remitirán las hojas de revista que hayan sido suscritas por cesantes residentes en sus respectivas provincias, á la Inspección general, antes del día 30 de Octubre, y el Negociado del Personal dará provisionalmente de baja en sus escalafones á los cesantes que no hayan revistido, publicándose relación de dichas bajas en la *Gaceta de Madrid* antes del 31 de Octubre.

3.º Los cesantes comprendidos en

la relación de bajas provisionales publicada en la *Gaceta* á que se refiere la disposición anterior que no solicitan de V. I. ser dados de alta, por medio de instancia en que hagan constar cuantos datos comprende el modelo adjunto, antes del 31 de Diciembre próximo, serán baja definitiva en el escalafón al cerrarse el de 1916 en la mencionada fecha.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1917.—Bugallal.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE

Revista de cesantes comprendidos en los Escalafones.—1917.

CATEGORÍA

CLASE

Don natural de provincia de edad calle de n.º Domiciliado en

Ha servido el cargo de con la categoría y clase arriba expresadas en la de de de 1917.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL SERVICIO,

EL INTERESADO,

(Sello de la Intervención.)

(Gaceta del día 6 de Septiembre.)

DIPUTACION PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Ordenación de pagos.

La Agencia de recaudación de esta Diputación con fecha de ayer me comunica lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que con esta fecha han sido nombrados Agentes ejecutivos para la recaudación de las cuotas de Contingente provincial, Segunda enseñanza y Conciertos que han quedado en desoubierto durante

el tercer trimestre del año actual, los Señores siguientes:

Don Atilano del Campo, para los Ayuntamientos de Alar del Rey, Alba de Cerrato, Baños de Cerrato, Báscenes de Ojeda, Boadilla del Camino, Carrión de los Condes, Castromochlo, Cevico de la Torre, Cevico Navero, Dehesa de Romanos, Fuentes de Nava, Moratinos, Nestar, Palencia, Paredes de Nava, Pedrosa de la Vega, Población de Cerrato, San Llorente de la Vega, Valle de Cerrato, Villaumbrales y Villoldo; á D. Claudio de Cea, para los de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Autilla del Pino, Autillo de Campos, Cardenosa, Celada de Robledo, Fresno del Río, Grijota, Guardo, Guaza, Lantadilla, Marcilla, Monzón, Nogal de las Huertas, Olmos de Pisuerga, Osornillo, Palacios del Alcor, Pedraza de Campos, Requena de Campos, Santervás de la Vega, Tabanera de Valdavia, Valoria del Alcor, Villabasta, Villalba de Guardo, Villalobón, Villarrabé, Villarramiel, Villasila y Villamelendro, Villatoquite y Villalga, y á D. Juan Husillos, para los de Antigüedad, Magaz, Valbuena de Pisuerga, Valdeolmillos y Villodre. Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para sus efectos.

Lo que participo para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Palencia 11 de Septiembre de 1917.

—El Presidente, Ordenador de Pagos de la Diputación, Jesús Fernández Lomana.

Juzgados.

Palencia.

Don Marcial Fernández Salomón, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fét: Que en los autos de que se harán mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

ENCABEZAMIENTO.—Sentencia.—En la ciudad de Palencia á primero de Septiembre de mil novecientos diecisiete, el Señor Don Julian Martínez de la Mata, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía, seguido á instancia de Don Benito Alonso Vela, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta Capital, representado por el Procurador Don Emilio Franco Valdeolmillos y defendido por el Letrado Don Quintín Elvira Rueda, contra Don Anastasio Asenjo Arias, también mayor de edad, comerciante, casado y vecino de Paredes de Nava, y en su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre reclamación de pesetas.

PARTIDA DISPOSITIVA.—Fallo: Que debo condenar y condencar á Don Anastasio Asenjo Arias, vecino de Paredes de Nava, á que abone á Don Benito Alonso Vela la cantidad que se

acredite le atende por las compras hechas en el almacén del demandante y que se determinará en ejecución de sentencia, sin hacer expresa condenación de costas. Pues así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado declarado rebelde en la forma que determinan los artículos

doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, si el actor no solicita se le haga personalmente, definitivamente juzgando la pronuncio, mandó y firmo. Julian Martínez.

Cuya sentencia fué pronunciada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Anastasio Asenjo, declarado rebelde, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia á ocho de Septiembre de de mil novecientos diecisiete. —Marcial Fernández Salomón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1917.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Agosto de 1917.

FOLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	,	71.893 42	,
2	Valores independientes del presupuesto.....	,	71.893 42	,	71.893 42
3	Resultas de ingresos.....	,	36.398 36	,	36.398 36
5	Presupuesto de 1917.....	794.873 21	1.128 470 69	,	333.597 48
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 52	2.423 39	1.041 13	,
1C	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	800	879 26	,	79 25
12	Id. id. 14 Reintegros.....	5.000	4.668 55	336 45	,
15	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	699	1.000	,	301
24	Ingresos.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	367 50	367 50	,	,
25	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	1.253 40	457 25	796 15	,
27	Gastos.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	3.777 17	4.643 59	,	866 42
28	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	2.253 04	2.254 57	,	1 53
29	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	206 98	1.494 98	,	1.288
30	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	16.653 22	21.038 77	,	4.385 55
31	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	1.676 26	1.576 46	,	20
32	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	505 45	505 45	,	,
33	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	1.814 06	56.948 05	,	55.134
34	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	9.919 63	10.037 39	,	117 76
37	Banco de España c/e.....	100	,	100	,
38	Depositario s/c de existencias en el Banco España.....	,	100	,	100
40	Gastos.—Resultas del cap.º 3.º Obras obligatorias.....	350 82	350 82	,	,
48	Depósitos en garantía.....	256.408 42	13.593	242.815 42	,
49	Depositantes.....	13.593	256.408 42	242.815 42	,
56	Gastos.—Cap.º 11 Obras diversas.....	7.441 81	7.942 81	,	501
59	Id. id. 12 Otros gastos.....	70.032 96	88.213	,	18.180 04
60	Id. id. 8.º Imprevistos.....	4.870 55	6.000	,	1.129 45
62	Id. id. 4.º Cargas.....	33.284 25	40.020 81	,	6.736 56
76	Depositario.....	493.111	454.397 96	38.713 04	,
77	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	63.873 99	95.400 22	,	31.526 23
78	Id. id. 2.º Servicios generales.....	5.614 74	12.864	,	7.249 26
79	Id. id. 6.º Beneficencia.....	146.010 56	299.466 87	,	153.456 31
80	Sres. Espejel Hermanos, contratistas de la recaudación.....	376.849 61	438.122 61	,	61.273
81	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	569.538	321.070	248.468	,
82	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	66.931	35.933	30.998	,
83	Id. id. 6.º Beneficencia.....	16.000	9.799 09	6.200 91	,
84	Id. id. 11 Resultas.....	465.116 27	19.846 61	445.269 66	,
85	Gastos.—Cap.º 7.º Corrección pública.....	17.637 12	36.732 92	,	19.095 80
86	Id. id. 10 Carreteras.....	28.138 86	42.601 50	,	19.462 64
87	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	44.637 50	65.681	,	,
TOTAL PESETAS.....		3.589.697 31	3.589.697 31	1.086.632 18	1.086.632 18
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		3 589.697 31			

Palencia 31 de Agosto de 1917.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.—El Presidente, Jesús F. Lomana.

Sesión de 4 de Septiembre de 1917.

La Comisión acordó que se remita al Gobernador de provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Celestino Garrachón.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamientos.

Respuesta de la Peña.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918, por término de quince días, durante los cuales serán oídas las reclamaciones que se presenten.

Respuesta de la Peña 7 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Eustasio González.

Valoria de Aguilar.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días, durante los cuales pueden examinarse los contribuyentes y hacer contra él las reclamaciones que les convengan.

Valoria de Aguilar 3 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Eustaquio Miguel.

Imprenta de la Casa de Exposiciones y Hospicio provincial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

SECRETARIA.—SECCIÓN CENTRAL.—PERSONAL.

ESCALAFON general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 30 de Junio último.

(Continuación.)

Número de orden...	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO de servicios.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.			
			Día	Mes.	Año.		Total en Gober- nación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
CESANTES.																	
1	D. Darío López de Calle y Ranedo.	Vizcaya....	21	Octubre....	1861	55	4	1	29	7	29	7	7	Granada.....			
2	Rafael Prieto Pazos.	Oviedo....	1º	Marzo....	1868	49	3	5	28	3	5	28	5	Oviedo.....			
3	Francisco Ripa y Casaus.	Huesca....	31	Octubre....	1878	48	3	1	25	8	2	17	8	Barcelona.....			
4	Adolfo Ruiz Gutiérrez.	Málaga....	28	Agosto....	1864	52	2	6	12	2	6	12	4	Ministerio.....			
5	Avelino Fernández de la Poza.	León....	2	Octubre....	1867	49	2	2	15	2	2	15	2	Gerona.....			
6	Blas Taracena de Ipizua.	Jaén....	13	Julio....	1857	59	1	6	4	6	4	12	9	Toledo.....			
7	Emilio Larroca y Ortiz.	Madrid....	20	Septiembre.	1874	42	1	3	28	1	3	28	1	Barcelona.....			
8	Ramón María Gimeno y Almech.	Zaragoza....	31	Agosto....	1857	59	1	19	1	19	1	2	8	Ministerio.....			
9	Agustín Ocampo Castillo.	Burgos....	24	Idem....	1857	59	1	6	8	1	6	8	1	Valladolid.....			
10	Vicente Narbona Jiménez.	Córdoba....	26	Febrero....	1868	49	1	17	1	17	1	17	1	Burgos.....			
Oficiales de tercera clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Leandro Valdés Carreño.	Oviedo....	28	Septiembre...	1874	42	12	1	14	1	2	14	1	2	Ministerio.....		
2	Fernando Benavides España.	Málaga....	19	Noviembre...	1881	35	11	11	28	14	7	18	14	7	18	Almería.....	
3	Fidel Melgares Pérez del Castillo.	Madrid....	24	Abril....	1863	54	11	5	8	17	2	17	29	8	14	Ministerio.....	
4	Miguel Romero Gómez.	Málaga....	15	Idem....	1863	54	11	4	20	13	3	5	21	3	2	Cáceres.....	
5	Mariano Martínez Paños.	Huesca....	11	Octubre....	1858	58	11	4	12	12	10	7	12	10	7	Barcelona.....	
6	Isidro Mellado Núñez de Arenas.	Madrid....	19	Septiembre.	1874	42	11	3	11	17	1	12	17	1	12	Ministerio.....	
7	Cándido Pascua y Quijano.	Salamanca....	4	Enero....	1859	58	11	3	18	6	25	35	4	11	Zamora.....		
8	Evaristo Abraldes Valeiras.	Orense....	22	Septiembre.	1855	61	11	2	20	28	3	12	28	3	12	Granada.....	
9	Mariano García Maroto.	Segovia....	9	Idem....	1875	59	11	2	18	27	5	11	27	5	11	Ministerio.....	
10	José Chinchilla de la Corte.	Madrid....	13	Agosto....	1865	51	11	1	12	20	4	17	20	4	17	Gobierno de Madrid.....	
11	José López Caubín.	Canarias....	23	Septiembre.	1862	54	10	11	23	23	11	26	26	7	11	Ministerio.....	
12	Arturo Bargés Montenegro.	Madrid....	3	Octubre....	1878	38	10	8	15	13	1	14	8	8	Idem.....		
13	Sebastián Pallás y Mora.	Lérida....	16	Septiembre.	1861	55	10	7	1	10	7	1	10	7	1	Huelva.....	
14	Juan José López Doriga Sañudo.	Santander....	27	Mayo....	1873	44	10	4	27	13	4	20	13	4	20	Santander.....	
15	Sotero Cayo Jarabo y Olarte.	Cuenca....	22	Abrial....	1857	60	10	4	23	12	7	23	15	11	28	Teruel.....	
16	Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán.	Valladolid....	31	Enero....	1871	46	10	4	16	20	1	16	20	1	16	Alava.....	
17	Aurelio Valentín y González.	Idem....	19	Julio....	1877	39	10	4	13	1	27	13	1	17	Tarragona.....		
18	Luis Camacho Pazos.	Puerto Rico....	19	Noviembre....	1870	46	10	3	26	24	1	9	24	1	9	Castellón.....	
19	Luis Serrate Gracia.	Zaragoza....	18	Julio....	1868	48	10	2	28	18	2	12	18	2	12	Lérida.....	
20	Maximino Rodríguez Rodríguez.	Coruña....	23	Noviembre....	1870	46	10	1	19	14	8	14	14	8	14	Ministerio.....	
21	Miguel Gómez Cano.	Madrid....	29	Septiembre....	1871	45	10	1	5	14	11	8	14	8	11	Idem.....	
22	Adolfo Pérez de Santiago.	Salamanca....	11	Octubre....	1874	42	9	10	4	12	5	2	12	5	2	Logroño.....	
23	Enrique Mellado Lalana.	Filipinas....	3	Febrero....	1883	34	9	8	15	17	2	11	17	2	11	Baleares.....	
24	Carlos del Río y Diez de Bulnes.	Jaén....	23	Julio....	1869	47	9	7	4	15	1	17	17	7	10	Toledo.....	
25	Javier Valcarce Ocampo.	Lugo....	30	Noviembre....	1858	58	9	6	29	20	3	26	23	4	6	Coruña.....	
26	Manuel Rebollo Manzanares.	Alicante....	15	Abrial....	1860	57	9	4	19	9	4	19	9	4	19	Ministerio.....	
27	Rafael Díaz de Argüelles Fernández.	Madrid....	2	Febrero....	1851	66	8	11	16	12	8	4	12	8	4	Idem.....	
28	Ceferino Doce y Purún.	Coruña....	7	Junio....	1863	54	8	10	14	6	29	14	6	29	Idem.....		
29	José María Méndez Rodríguez.	Oviedo....	24	Septiembre....	1876	40	8	9	11	9	1	28	10	9	13	Idem.....	
30	Virgilio Chirlanda Foronda.	Canarias....	9	Agosto....	1872	44	8	6	14	10	4	3	10	4	3	Canarias.....	
31	Antonio Luengo Quesa.	Madrid....	12	Idem....	1857	59	8	6	27	5	13	27	5	18	Soria.....		
32	Fernando Soto y Angulo.	Idem....	15	Marzo....	1879	38	8	6	18	8	23	18	8	23	Ministerio.....		
33	Plácido López Fernández.	Murcia....	13	Febrero....	1883	34	8	6	12	1	12	12	1	12	Idem.....		
34	Juan Laymón Moncada.	Idem....	15	Julio....	1882	34	8	6	11	10	10	11	10	10	10	Alicante.....	
35	Emilio Doce Carro.	Coruña....	26	Mayo....	1856	61	8	5	29	23	9	12	29	5	10	Sanatorio de Oza.....	
36	Santiago Romero Vaquero.	Zaragoza....	30	Diciembre....	1850	66	8	5	26	20	11	20	11	8	26	Albacete.....	
37	Narciso Clemencín Chápuli.	Murcia....	21	Agosto....	1872	44	8	5	26	11	11	11	11	11	11	Murcia.....	
38	Diego Picazo Brunetto.	Alicante....	14	Noviembre....	1878	38	7	10	29	14	10	24	14	10	24	Zaragoza.....	
39	Pedro Santiago de la Torre.	Zamora....	19	Idem....	1863	53	7										

Número de orden	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.	Años de edad.	TIEMPO EFECTIVO de servicios.										DESTINOS.	OBSERVACIONES.			
					Total en Gobernación.			Total al Estado.											
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días									
52	D. José María de Castells y Cubells	Valencia.....	10 Septiembre..	1869 47	4	6	13	6 22	16	3 19	Ministerio.....								
53	Faustino Santalices Pérez.....	Orense.....	11 Noviembre..	1877 39	4	4	13	6 13	13	6	Orense.....								
54	Enrique Sanz y Sanz.....	Navarra.....	23 Marzo.....	1872 45	4	1 20	17	5 25	18	3 15	Ministerio.....								
55	Mauro Martínez Cembrero.....	Palencia.....	15 Enero.....	1870 47	4	1 10	13	2 14	13	2 14	Palencia.....								
56	Luis Rodríguez y Pedrajas.....	Madrid.....	2 Octubre.....	1872 44	4	6	13	6 13	13	6	Ministerio.....								
57	Luis Ausín Ortega.....	Burgos.....	24 Agosto.....	1854 62	3 10	10	4 22	10	4 22	Huesca.....									
58	Antonio Rosales Salguero.....	Málaga.....	29 Enero.....	1879 38	3 7	9 13	1 24	13	1 24	Jaén.....									
59	Luis Barber Sangenis.....	Huesca.....	26 Febrero.....	1858 59	3 4	10 15	5 21	15	5 21	Barcelona.....									
60	Felipe Eizaguirre Pozzi.....	Lugo.....	28 Abril.....	1879 39	2 10	16 10	10 10	10 10	10 10	Sevilla.....									
61	Agustín Velarde y de Castro.....	Madrid.....	30 Mayo.....	1882 35	2 8	24 11	10 3	11 10	10 3	Ministerio.....									
62	Ricardo Dassy Martos.....	Idem.....	26 Junio.....	1877 40	2 5	5 10	4 16	10 4	16	Idem.....									
63	Antonio Jiménez García.....	Granada.....	29 Idem.....	1870 47	2 4	20 11	5 23	11	5 23	Málaga.....									
64	Pedro de la Gala Montes.....	Córdoba.....	9 Agosto.....	1873 43	2 4	20 11	5 18	11	5 18	Ministerio.....									
65	Emilio de Villa Ceballos y López	Santander.....	7 Diciembre.....	1874 42	2 4	11 10	1 6	10 1	6	Idem.....									
66	Salvador Raboso Cuesta.....	Salamanca.....	7 Marzo.....	1876 41	1 9	13	1 24	13	1 24	Idem.....									
67	Angel García Retortillo.....	Madrid.....	25 Febrero.....	1881 36	1 5	8 6	1 11	6	1 11	Idem.....									
68	Adalberto García Vázquez.....	Orense.....	26 Diciembre.....	1866 50	1 3	23 10	3 4	10	3 4	Cuenca.....									
69	Francisco Jiménez Mulleras.....	Ciudad Real.....	25 Septiembre.....	1878 38	1 3	13 15	2 16	15	2 16	Ciudad Real.....									
70	Adolfo Huarte Mendicoa.....	Navarra.....	26 Idem.....	1872 44	1 3	4 11	4 29	11	4 29	Segovia.....									
71	José Calvo Sanz.....	Valladolid.....	19 Enero.....	1882 35	1 3	9	8 17	9	8 17	Valladolid.....									
72	Fernando Estrada Weyler.....	Baleares.....	26 Diciembre.....	1878 38	1 2	5 12	3 13	12	3 13	Oviedo.....									
73	Arturo Ortiz Gutiérrez.....	Córdoba.....	19 Abril.....	1879 38	1 2	12 3	1 12	3	1 12	Ministerio.....									
74	Tomás Arenzana Tormo.....	Salamanca.....	18 Septiembre.....	1872 44	1 2	10 10	16 10	10	10 16	Avila.....									
75	Alfredo Espantaleón Molina.....	Jaén.....	8 Agosto.....	1872 44	1 2	8	3 22	8	3 22	Ministerio.....									
76	Julio Corona Berenguer.....	Alicante.....	4 Enero.....	1863 54	1 1 29	7 6 11	7	6 11	7	6 11	Salamanca.....								
77	Isidro Gómez Aranda y Molina.....	Córdoba.....	25 Mayo.....	1883 34	2 8	20 12 11	18 12	11	18	Ministerio.....									
78	Manuel Salvadores de Blas.....	Madrid.....	19 Abril.....	1874 43	2 8	18 11	8 11	8 11	8 11	Gobierno de Madrid.....									
79	José Fluxá Fiol.....	Baleares.....	27 Julio.....	1879 37	2 8	10 13	11 4	13	11 4	Córdoba.....									
80	Fabio Fernández Belmonte.....	Albacete.....	31 Idem.....	1878 38	2 5 22	14 3 19	14	3 19	3 19	Ministerio.....									
81	José Fernández-Caballero y Alvarez Osorio.....	Badajoz.....	20 Febrero.....	1859 58	2 4 21	10 9 1	10 9 1	10 9 1	10 9 1	Cádiz.....									
82	Gudemaro Guillén Romero.....	Cáceres.....	29 Diciembre.....	1856 60	2 4 20	14 5 13	14	4 13	4 13	Badajoz.....									
EXCEDENTE.																			
1	D. Leopcio Temes Nieto.....	Pontevedra.....	19 Octubre.....	1876 40	11	2 13	5 23	13	5 23								30 Abril de 1916.		
CESANTES.																			
1	D. José María Muñoz Caldera.....	Toledo.....	10 Marzo.....	1860 57	7 11	14 7 14 14	7 14 14	7	11 14	Ciudad Real.....									
2	Luís de Cuero y Pita Pizarro.....	Madrid.....	21 Junio.....	1849 68	7 1	17 7 10 17	17 14	8 21	8 21	Madrid.....									
3	Angel de la Bastida Fernández.....	Córdoba.....	27 Diciembre.....	1875 41	5 10	3 10 9 8	11 11	11 17	11 17	Cádiz.....									
4	Enrique Álvarez Rivera.....	Oviedo.....	24 Junio.....	1865 52	4 7	28 7 4 23	7 4 23	7	4 23	Alava.....									
5	Felipe Alverico y Casas.....	Álava.....	9 Noviembre.....	1873 43	4 6 18 8 4 17	9 11 1 1	9 11 1	9 11 1	9 11 1	Vizcaya.....									
6	Juan Zabia y Bernad.....	Cuba.....	17 Diciembre.....	1868 48	3 8 15 3 8 15	3 8 15 3 8 15	3 8 15	3 8 15	3 8 15	Soria.....									
7	Tomás Bravo y Lecea.....	Madrid.....	22 Julio.....	1867 49	3 3 29 3 3 29	3 3 29 3 3 29	3 3 29	3 3 29	3 3 29	Guadalajara.....									
8	Alvaro Caula Rodríguez.....	Coruña.....	18 Octubre.....	1862 54	3 1 21 3 1 21	3 1 21 3 1 21	3 1 21	3 1 21	3 1 21	Ministerio.....									
9	Desiderio Díaz Ochotorena.....	Navarra.....	11 Febrero.....	1874 43	3 1 13 5 2 5	5 2 5 6	8 18	8 18	8 18	Zamora.....									
10	Juan Antonio Linares Barrientos	Salamanca.....	19 Noviembre.....	1852 64	2 7 5 4 4 17	4 4 17 4 4 17	4 4 17	4 4 17	4 4 17	Palencia.....									
11	Antonio Cembrano Muñoz.....	Madrid.....	30 Diciembre.....	1871 45	2 4 7 6 6 14	6 6 14 8 10 3	10 3	10 3	10 3	Ministerio.....									
12	Serafín Massa y Moreno.....	Idem.....	19 Septiembre.....	1866 50	2 4 2 2 4 2	2 4 2 2 4 2	2 4 2	2 4 2	2 4 2	Ciudad Real.....									
13	Felipe Andolz González.....	Zaragoza.....	19 Noviembre.....	1869 48	2 2 2 2 2 2	2 2 2 2 2 2	2 2 2	2 2 2	2 2 2	Manila.....									
14	Maquel del Solar Orive.....	Logroño.....	31 Enero.....	1858 62	1 8 22 1 8 22	1 8 22 1 8 22	1 8 22	1 8 22	1 8 22	Lérida.....									
15	Anesio García Garrido.....	León.....	31 Mayo.....	1873 44	1 7 4 1 7 4	1 7 4 2 7 3	1 7 4 2 7 3	1 7 4 2 7 3	1 7 4 2 7 3	Ministerio.....									
16	Juan Domínguez y González.....	Granada.....	7 Abril.....	1852 65	1 5 7 1 9 20	1 9 20 1	1 9 20 1	1 9 20 1	1 9 20 1	Huelva.....									

(Se continuará.)